

SANIDAD

# Alicante dispone de al menos 900 embriones para la investigación

Las clínicas acogen con satisfacción la reforma de la ley de Reproducción Asistida, aunque critican la limitación a tres ovocitos en la implantación

SOL GIMÉNEZ

Las principales clínicas que realizan tratamientos de reproducción asistida en Alicante, el Instituto Bernabeu y la Clínica Vistahermosa, disponen de al menos novecientos embriones congelados susceptibles de ser destinados a la investigación de células madre con fines terapéuticos, según informaron sus responsables, Rafael Bernabeu y José López Gálvez, respectivamente.

El Consejo de Ministros aprobó el pasado viernes la reforma de la Ley de Reproducción Asistida de 1988 para que los embriones sobrantes de los procesos de Fecundación In Vitro (FIV) pu-

**Bernabeu considera que las trabas a la transferencia ovocitaria reducen la tasa de éxito de embarazo**

dieran ser utilizados para la investigación de enfermedades como la diabetes, el parkinson o el alzheimer y, a su vez, limitó a tres los ovocitos que pueden ser transferidos a la mujer en un mismo ciclo de FIV.

Esta medida supone desbloquear una situación no prevista en la anterior legislación que obligaba a las clínicas a mantener congelados los embriones sobrantes de un proceso FIV si des-

pués de cinco años no habían sido utilizados. La cifra exacta de embriones en estas condiciones todavía no se conoce, pero las «decenas de miles» de los que habló la ministra de Sanidad, Ana Pastor, podrían alcanzar los 40.000 según las cifras que manejaban ayer expertos como el director del Instituto de Bioingeniería de la Universidad Miguel Hernández de Elche, Bernat Soria.

Para Rafael Bernabeu, director del Instituto Bernabeu, en cuyos centros de Alicante y Elche se realizan unos 900 ciclos de FIV al año, la modificación de la ley es «correcta y razonable», aunque asegura que se pueden cultivar células madre sin utilizar los embriones congelados. Además, considera «regresivo» limitar la transferencia a tres ovocitos por ciclo y advierte de que la tasa de éxito en la consecución de un embarazo disminuirá y provocará que España se sitúe por primera vez a la cola de los países occidentales en resultados cuando hasta el momento «éramos un país vanguardista», por lo que no encuentra justificación a esta medida. El problema, según este experto, consiste en que los ovocitos no se pueden congelar porque los requisitos que se imponen son «inviabiles».

En su opinión, el Gobierno «ha lanzado una línea avanzada en cuanto a la utilización de excedentes embrionarios, pero de manera encubierta impone una medida regresiva». No obstante,



Congelación de embriones en un centro de reproducción asistida

tras aclarar que en sus centros no se llevarán a cabo investigaciones en la línea terapéutica, se mostró dispuesto a donar los embriones que custodia no sólo al doctor Soria, sino a cualquier grupo investigador que pueda avanzar en el tratamiento de enfermedades crónicas.

Por su parte, el jefe de la Unidad de Reproducción Asistida de la Clínica Vistahermosa, el doctor López Gálvez, aseguró que

desde hace años su política a la hora de iniciar un ciclo de FIV es controlar al máximo la estimulación ovárica y transferir el menor número posible de ovocitos para evitar embarazos múltiples, de manera que en proporción, el número de embriones sobrantes no es elevado. Aún así, precisó el problema que se plantea de almacenamiento es el mismo independientemente del número y calculó que en este centro alrede-

i BIOINGENIERÍA

## Un convenio a la espera del cambio legislativo

El jefe de la Unidad de Reproducción Asistida de la Clínica Vistahermosa, José López Gálvez, explicó tras conocer la próxima reforma de la Ley de Reproducción Asistida de 1988 que facilitará todos los embriones congelados de más de cinco años al Instituto de Bioingeniería de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) que dirige Bernat Soria para que continúe con sus investigaciones en virtud de un acuerdo con el centro universitario suscrito hace años y que se encontraba a la espera de una reforma legal que permitiera su utilización. Hasta este momento, señaló López Gálvez, las parejas que se sometían a una fecundación in vitro podían emplear sus embriones sobrantes en el plazo de dos años, tiempo que ahora se amplía hasta el límite de la vida fértil de la mujer o bien donarlos a otras parejas, siempre que la edad de la receptora no fuera superior a 35 años, o dejarlos «bajo la custodia» de la clínica que no podía manipularlos ni destruirlos.

dor de 150 embriones congelados podrían donarse, siempre según los supuestos que la nueva ley permita, de los 250 que actualmente se encuentran crioconservados.

No obstante, el director del Instituto Bernabeu matizó que no todos los embriones servirán para la nueva etapa que ahora comienza, ya que por sus propias características no todos serán útiles tras la descongelación.

## Pasos de una fecundación in vitro

S.G.B.

Los métodos más utilizados por las parejas que necesitan someterse a tratamientos de reproducción asistida para tener hijos son la recundación in vitro y la inseminación artificial. El Ministerio de Sanidad calcula que alrededor de un 20 por ciento de la población en edad de reproducir sufre problemas de infertilidad, aunque no en todos los casos es necesario recurrir a un tratamiento de este tipo, si bien, reconoce que cada vez es más habitual su indicación.

El jefe de la Unidad de Reproducción de la Clínica Vistahermo-

sa, José López Gálvez, explica que los tratamientos son complejos y que su éxito depende de la edad de la mujer y de las causas determinantes para la indicación del tratamiento.

El primer paso de un ciclo de fecundación in vitro consiste en someter a la mujer a una estimulación ovárica con medicación, para después extraer los ovocitos y fecundarlos en el laboratorio con semen de la pareja o de un donante. Una vez conseguida la fertilización, los óvulos se transfieren al útero de la mujer para que continúen su desarrollo y se consiga el

**En todos los ciclos fecundatorios se producen excedentes de embriones que deben ser congelados**

embarazo. López Gálvez indica que siempre se fecundan más embriones de los que se van a utilizar para aumentar las posibilidades de éxito en un mismo ciclo o por si falla este primer ciclo no tener que volver a repetir todo el proceso, de

manera que los excedentes se congelan en el laboratorio. Y es en este paso precisamente en el que existía un vacío legal puesto que las parejas sólo podían utilizarlos en los dos años siguientes a la finalización del tratamiento para su propio uso o bien donarlos a otras parejas.

El problema aparecía cuando, transcurridos cinco años, esos embriones criopreservados no habían sido utilizados, en cuyo caso pasan a ser responsabilidad de la clínica donde han sido fecundados. Esta situación provocaba un almacenamiento al que la nueva ley preten-

de dar salida.

Por este motivo, el doctor López Gálvez afirma que lo «ideal» sería utilizar un máximo de tres embriones en el primer ciclo –número máximo según la nueva ley– y reservar otros dos o tres como mucho para un eventual segundo ciclo –el máximo de ciclos a los que se puede someter una mujer son cuatro–, de manera que se reduzcan al máximo el número de embriones congelados. El Ministerio ha fijado en dos semanas el plazo para que las clínicas informen de la cantidad de embriones almacenados desde 1988.